



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2011

RES. H N° 898-11

Exptes. N° 5150/10, 5149/10 y 4284/11

VISTO:

La Nota N° 1652/11 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Historia** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docentes se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus Despachos N° 336/11, 344/11 y 343/11, respectivamente, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 28 de Junio de 2011)

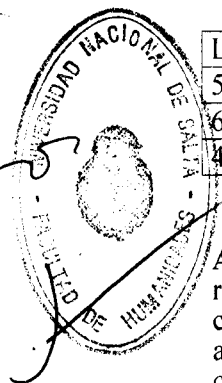
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
5816	<b>FLORES, Rosana Jimena</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva
6739	<b>MEDINA, Pablo Federico</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva
4530	<b>CORDOBA, Rossana</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

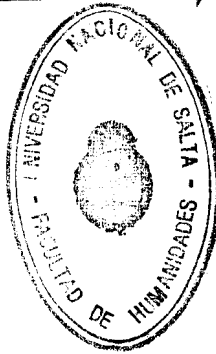
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
.../tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res H N°: **898-11**

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, comuníquese la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.  
ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



~~Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.~~